



REF.: REINTEGRO PAGO PERMISO DE
CIRCULACIÓN VEHICULAR.

CABRERO,

DECRETO EXENTO N°: 01406/2026

Cabrero, 3 de julio de 2026

VISTOS:

- a) La solicitud ingresada en Of. de Partes, con fecha 18.06.2026, de doña María Angélica Gallardo Paredes, solicitando devolución de diferencial cobrado, correspondiente a pago de Permiso de Circulación periodo 2026.
- b) El permiso de circulación periodo 2026, placa patente HKKV-25, pagado con fecha 16 de marzo de 2026, por un total de \$148.934, en la I. Municipalidad de Cabrero.
- c) El Certificado de Inscripción y Anotaciones Vigentes en el R.V.M., del Servicio de Registro Civil e Identificación, de la placa patente HKKV-25, de doña María Angélica Gallardo Paredes.
- d) El Informe Fundado N°27, de fecha 01.07.2026, emitido por la Directora de Tránsito y Transporte Público (S), doña Fabiola Palma Veloso.
- e) Decreto Alcaldicio (siaper) N°1994, de fecha 06 de Diciembre de 2024, que establece la asunción de funciones del Sr. Alcalde.
- f) Artículo 52. Retroactividad. Los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros.
- g) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO

- 1. QUE, con fecha 16 de marzo de 2026, doña María Angélica Gallardo Paredes, realiza pago de permiso de circulación periodo 2026, placa patente HKKV-25, en nuestro parque comunal, por un total de \$148.934, el cual fue emitido erróneamente como código SU111017716, siendo el correcto HB111016616, además que al momento de girar permiso de circulación se ingresaron los apellidos de forma errónea;
- 2. QUE, en relación a Certificado de Inscripción y Anotaciones Vigentes en el R.V.M., del Servicio de Registro Civil e Identificación, de la placa patente HKKV-25, que acredita placa patente con datos correctos;
- 3. El registro de pagos realizados en nuestro parque comunal del sistema CAS-CHILE, y duplicado de permiso de circulación, que acredita modificación de código SII correcto, y la corrección de apellidos, placa patente **HKKV-25**;
- 4. QUE, en virtud del principio general del derecho que sanciona el enriquecimiento sin causa, y con el objeto de evitar un beneficio patrimonial carente de título jurídico definitivo para este municipio, se hace imperioso proceder a la restitución formal de los citados caudales a doña María Angélica Gallardo Paredes, R.U.T. N° [REDACTED]

DECRETO

- 1. **REINTÉGRESE**, a doña María Angélica Gallardo Paredes R.U.T. N° [REDACTED], la cantidad de \$97.181 (Noventa y siete mil ciento ochenta y un pesos), por concepto de error en código SII, correspondiente a pago de permiso de circulación periodo 2026, placa patente HKKV-25.
- 2. **DEPÓSITASE o TRANSFIERASE**, la cantidad de \$97.181, (Noventa y siete mil ciento ochenta y un pesos) a través de la Tesorería Municipal, a la cuenta R.U.T. N°10602100, del Banco del Estado, de doña María Angélica Gallardo Paredes, R.U.T. N° [REDACTED]
- 3. **IMPÚTESE** el gasto que demanda el presente Decreto al Subtítulo 26, Ítem 01 del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



JAIME BENEDICTO BARRA BASCUÑÁN
Secretario Municipal

YSA/FPV/CSC/KRC



YUSEF MOHAMAD SABAG ARANEDA
Alcalde